



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0328-2019-MDI/T

Inambari, 18 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



VISTO:

El Informe N° 778-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLT, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 778-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLT, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 271 DE MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único 2283364, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 6, 324,173.49 (seis millones trescientos veinticuatro mil ciento setenta y tres con 49/100 soles) y con un plazo de ejecución de cien días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 271 DE MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único 2283364, y con un monto que asciende a la suma de S/. 6, 324,173.49 (seis millones trescientos veinticuatro mil ciento setenta y tres con 49/100 soles) y con un plazo de ejecución de cien días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata. Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	4,063,927.94
Gastos Generales	542,940.77
Utilidad	406,392.79
SUB TOTAL	5,013,261.50
I.G.V.	902,387.07



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



SUB TOTAL	5,915,648.57
GASTOS DE SUPERVICION	328,524.92
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	80,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	6,324,173.49

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

